



Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones
Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia
"SINTRAEMSDES"
Junta Directiva Nacional
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1.970



RESOLUCION NÚMERO 166

(Noviembre 30 de 2012)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA **"SINTRAEMSDES"**, REUNIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DURANTE LOS DÍAS DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al estatuto de nuestra Organización Sindical, artículo 30 literal c). Es función exclusiva de la Junta Directiva Nacional, autorizar la fusión y creación de Subdirectivas y Comités Seccionales en todo el país.
2. Que un grupo de Trabajadores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Apia - Risaralda y del Municipio de Apia - Risaralda, solicitaron a la Junta Directiva Nacional la creación de un Comité Seccional en dicha localidad.
3. Que la Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES, reunida en la ciudad de Bogotá D.C., los días del 26 al 30 de noviembre de 2013, aprobó la conformación de SINTRAEMSDES Comités Seccional Apia, en el departamento de Risaralda.

Por lo anterior,

RESUELVE:

1. Aprobar y ratificar la creación del Comité Seccional SINTRAEMSDES en Apia - Risaralda, de acuerdo a nuestros estatutos y la Ley.
2. Facultar al Presidente y Secretario General a realizar los trámites necesarios ante el Ministerio del Trabajo para su aprobación y fines pertinentes.

La presente Resolución, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).


Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente Nacional


Humberto Polo Cabrera
Secretario General